



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1779 23-diciembre-2022

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos provisionales en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 0413 del 30 de diciembre de 2020 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- Proceso de Selección No.1490 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4”*, en su artículo 1° resolvió: *“Convocar en las modalidades de Proceso de selección de Ascenso, hasta el 30% de las vacantes a proveer y Proceso de Selección Abierto las restantes, para la provisión definitiva de treinta y seis (36) empleos con cuarenta y ocho (48) vacantes a que hace referencia el presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD-, que se identificará como “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Distrito Capital 4.”*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 108 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **1779** 23-diciembre-2022

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos provisionales en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No 5726 del 10-11-2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 150827 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”*

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 29 de noviembre de 2021, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el artículo primero de la citada resolución establece: *“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 150827 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, así:*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1779 23-diciembre-2022

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos provisionales en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	79419451	OSWALDO	SABOGAL TRUJILLO	67.78
2	1022357104	YEIMY BRIGITH	SUAREZ PEÑA	66.32
3	79739948	HECTOR	PINZON MARTIN	66.01
4	1032419164	JUAN CARLOS	ALVARADO SANCHEZ	65.70
5	80190587	CARLOS ALBERTO	AVENDAÑO OROBIO	63.13

(...)

Que mediante Resolución No. 1322 de 14 de diciembre de 2021, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor Oswaldo Sabogal Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.419.451, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 4 ubicado en la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y tomó posesión del mismo el 03 de enero de 2022 como consta en acta No 002.

Que mediante Radicado 2022EE82419 del 3 noviembre de 2022 la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la autorización del uso de la lista de elegibles conformada el empleo identificado con el código OPEC Nro. 150827 ofertado en la Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, para la provisión de cuatro (4) nuevas vacantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del radicado 2022RS132396 del 09 de diciembre de 2022, dio respuesta indicando lo siguiente:

“En atención a su solicitud, esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 20151, concluyendo que:

Para la provisión de cuatro (4) nuevas vacantes reportadas con el código Nro. 165053, es posible autorizar el uso de lista conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 150827 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con los elegibles que se relacionan a continuación:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1779 23-diciembre-2022

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos provisionales en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	202 RES-400.300.24-5726 10 de noviembre de 2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	50827	66.32	1022357104	YEIM Y BRIGITH SUAREZ PEÑA	29 de noviembre de 2021
3				66.01	79739948	HECTOR PINZON MARTIN	
4				65.70	1032419164	JUAN CARLOS ALVARADO SANCHEZ	
5				63.13	80190587	CARLOS ALBERTO AVENDAÑO OROBIO	

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: “(...) *Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral”

Que en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en provisionalidad, mediante Resolución No 1145 del 25 de julio de 2017, el servidor Oscar Iván Cantor Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No 79.541.668, quien tomó posesión de dicho empleo el 15 de agosto de 2017.

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad del servidor Oscar Iván Cantor Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No 79.541.668, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1779 23-diciembre-2022

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos provisionales en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el servidor Carlos Alberto Avendaño Orobio identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.190.587 fue nombrado mediante Resolución 1673 del 29 de diciembre de 2020 en la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, quien tomó posesión dicho empleo el 05 de enero de 2021.

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad del servidor Carlos Alberto Avendaño Orobio identificado con cédula de ciudadanía No. 80.190.587, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que según la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a Carlos Alberto Avendaño Orobio, identificado con cédula de ciudadanía N.º 80.190.587, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 150827 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1779 23-diciembre-2022

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos provisionales en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 2. La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Artículo 2. Terminar el nombramiento provisional efectuado al servidor Oscar Iván Cantor Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No 79.541.668, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Económica, el cual se hará efectivo una vez tome posesión el señor Carlos Alberto Avendaño Orobio, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 3. Terminar el nombramiento provisional efectuado al servidor Carlos Alberto Avendaño Orobio identificado con cédula de ciudadanía No. 80.190.587, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Dirección, el cual se hará efectivo una vez tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastroboqota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastroboqota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1779 23-diciembre-2022

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos provisionales en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 – Convocatoria Distrito Capital 4 Proceso en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, los servidores aquí mencionados deberán hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de sus empleos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 5. Comunicar a los servidores el contenido de la presente resolución.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. 23-diciembre-2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – STH
Jaime Eduardo González Córdoba – Profesional Especializado – STH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Talento Humano
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

